

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0798-O

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

Asunto: Informe para revocatoria resolución C-149: Predio La Bretaña

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, con el presente pongo a su conocimiento el proceso para alcanzar la revocatoria de la resolución No. C-149, de 15 de junio de 2018, en la cual, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de junio de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-078, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; **RESOLVIÓ:** Autorizar el fraccionamiento de predio No. 1223974, clave catastral 32607-01-002, ubicado en el sector La Bretaña, parroquia Turubamba.

ANTECEDENTES

Con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1209-O de 3 de mayo de 2021 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite el informe de la mesa de trabajo convocada por Resolución No. 012-CPP-2021; relacionada a la donación del predio No. 3676939, a favor de Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT. En el oficio se establece lo siguiente:

“Desarrollo de la mesa:

1. Con Resolución No. C-149, de 15 de junio de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de junio de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-078, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; RESOLVIÓ: Autorizar el fraccionamiento de predio No. 1223974, clave catastral 32607-01-002, ubicado en el sector La Bretaña, parroquia Turubamba.

Del fraccionamiento efectuado al lote global No.1223974 se obtiene como producto 3 lotes identificados como:

*Lote No.1 signado con número de predio 3676939,
Lote No.2 signado con número de predio 3676940, y*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0798-O

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

Lote No.3 signado con número de predio 3676941.

2. El lote No.1 es motivo de solicitud de donación a favor de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT. De conformidad a la Resolución No. C-149, de 15 de junio de 2018, protocolizada el 5 de julio de 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de julio de 2018, el lote No.1 se particulariza con los siguiente linderos y dimensiones:

3. Del plano de levantamiento planimétrico presentado por la Administración Zonal Quitumbe y de la ficha de donación No.DMC-GCE-2020-291 presentada por la Dirección Metropolitana de catastro, se evidencian diferencias tanto en superficie como en longitud de los linderos con respecto de la escritura de subdivisión.”

En relación a la mesa de trabajo efectuada con fecha 29 de abril de 2021 se concluye y resuelve lo siguiente:

“Conclusiones de la mesa:

En razón de los hechos presentados y una vez argumentado por parte de la Administración Zonal Quitumbe que el plano de levantamiento presentado corresponde a la superficie y dimensiones reales del terreno se concluye lo siguiente:

El plano de fraccionamiento del lote la Breña, predio No. 1223974, que se uso para la aprobación de la Resolución No. C-149 contiene erratas ya que no expresan la superficie y dimensiones reales de la propiedad.

Resolución de la mesa:

Finalmente la mesa de trabajo efectuada con fecha 29 de abril de 2021 a las 10h00 RESUELVE lo siguiente:

1. Efectuar la Modificatoria a la Resolución No. C-149, con el objetivo de rectificar las dimensiones reales de los lotes producto del fraccionamiento. Para ello se deberá iniciar con el proceso de Fraccionamiento Especial del predio No.1223974 (lote global), determinando nuevamente los linderos y cabida de cada uno de los lotes resultantes.

2. La Administración Zonal Quitumbe presentará el levantamiento planimétrico del lote global, predio No.1223974, con los linderos y cabidas de los lotes a individualizarse.

3. El procedimiento de Fraccionamiento Especial del predio No. 1223974 estará a cargo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

4. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles motivará el inicio del Fraccionamiento Especial.” (Énfasis me corresponde)

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0798-O

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

DESARROLLO

Conforme consta en el oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1209-O de 3 de mayo de 2021, producto de la mesa técnica convocada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se expone que existe diferencia en superficie y dimensión de linderos entre los datos aprobados mediante resolución No. C-149, de 15 de junio de 2018, con la cual se aprobó el fraccionamiento del predio No. 1223974, generando los lotes No. 1,2,3; y los datos producto del levantamiento efectuado por la Administración Zonal Quitumbe, conforme se expone en el informe técnico No. **DMGBI-AT-2023-034**, documento que, en su parte concluyente señala lo siguiente:

"La subdivisión del predio 1223974, aprobada por el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. C-149 de fecha 15 de junio de 2018, presenta errores tanto en la cabida total del lote original como en la superficie y linderos de los lotes resultantes, de conformidad al plano del levantamiento topográfico elaborado por la Administración Zonal Quitumbe, según lo que se indica en el siguiente cuadro comparativo:

No. Predio (subdivisión)	3676939	3676940	3676941
Área según ficha del fraccionamiento aprobada con Resolución de Concejo No. C-149	24.434,77	20.069,84	368,80
Área según levantamiento presentado por la Administración Zonal Quitumbe	23.598,28	19.133,88	370,52

Por lo tanto, sobre el predio No. 3676939 existe una diferencia de 836,49 m² en menos del área de lote 1 aprobado.

Sobre el predio No. 3676940 existe una diferencia de 935,96 m² en menos del área de lote 2 aprobado.

Sobre el predio No. 3676940 existe una diferencia de 1,72 m² en más del área de lote 3 aprobado.

En virtud de lo expuesto, y con los informes emitidos por la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Gestión Territorial y Administración Zonal Quitumbe, se determina que es necesario iniciar el proceso de revocatoria de la Resolución C-149."

SOLICITUD

En este marco solicito cordialmente a Usted, el disponer a quien corresponda, emitir el

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0798-O

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

informe legal que sustente la viabilidad para continuar con el proceso que tiene como fin, que el Concejo Metropolitano de DMQ resuelva efectuar la revocatoria de la Resolución No. C-149 de 15 de junio de 2018.

Para el efecto remito adjunto el expediente digital, el cual contiene el pronunciamiento de la Dirección Metropolitana Financiera en oficio No. GADDMQ-DMF-2022-1062-O, Dirección Metropolitana de Gestión Territorial en oficio No. STHV-DMGT-2023-0168-O, Administración Zonal Quitumbe en oficio No. GADDMQ-AZQ-2023-0602-O, e informe compilado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con informe técnico No. DMGBI-AT-2023-034.

Se remite el link de descarga del expediente:

<https://we.tl/t-xqoBQ7mI95>

Agradezco su atención al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Anexos:

- DMGBI-AT-2023-034-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Orlando Xavier Quenguan Diaz
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA
TÉCNICA

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0798-O

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

Señor Arquitecto
Mauricio Xavier Ortiz Abril
Servidor Municipal 9
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA
TÉCNICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Orlando Xavier Quenguan Diaz	oq	DMGBI-AT	2023-03-01	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2023-03-02	

